

PERGAMINO, Agosto 5 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
EDUARDO RODOLFO COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1997, al considerar el - Expediente: D-141/97 D.E. eleva Expte. D-953/97 **VECINOS CALLE GARAY ENTRE FRANCIA Y PERU** Ref: Consorcio para ejecutar obra de **PAVIMENTACION .-**

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de-
----- nominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE GARAY ENTRE FRANCIA Y PERU"**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : ISEA JULIO ADRIAN
Secretario : SARANITE SERGIO GUSTAVO
Tesorero : PASSINI HUMBERTO HORACIO
Vocales : CROCE RICARDO
BOIS HORACIO WALTER

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

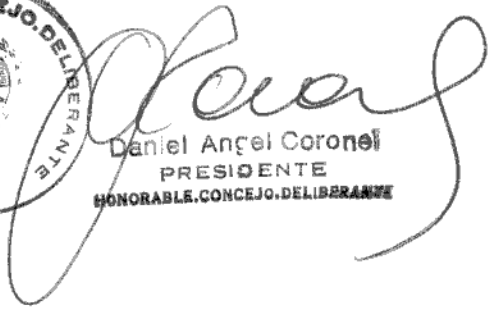
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4459/97.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE